

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO*Sentencia*

III.E.2620

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez de 1ª instancia e Instrucción nº cuatro de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 217/93 se siguen actuaciones de Juicio Ejecutivo, a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA S.A. contra la mercantil COMARES S.A. y D. RODRIGO LOPEZ MORAN, sobre reclamación de cantidad de 3.000.000,- ptas de principal, más 9.000,- ptas de gastos de protesto y 1.750.000,- pesetas para intereses y costas, en las que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En Logroño a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Ilmo Sr D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez de 1ª instancia nº 4 de Logroño, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo y ha dictado la siguiente sentencia.

FALLO: Que desestimando la oposición formulada por la Procuradora Sra. Dodero de Solano en nombre y representación de D. Rodrigo López Moran contra la ejecución ordenada en autos a instancia del Procurador Sr. García Aparicio en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya S.A. contra COMARES S.A., D. RODRIGO LOPEZ MORAN mando seguir adelante la ejecución despachada respecto a bienes de los demandados hasta hacer trance de los mismos y con su producto entero y cumplido pago a la actora de la cantidad de 3.000.000,- ptas de principal, más 9.000,- ptas, de gastos de protesto y más 1.750.000,- pesetas que se calculan de intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, condenándoles además a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada COMARES S.A. en situación de rebeldía e ignorado paradero, expido el presente en Logroño, a 15 de diciembre de 1993.

Sentencia

III.E.2621

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 240/93 se siguen actuaciones de Juicio Ejecutivo, a instancia de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA S.A. contra COMARES S.A., D. RODRIGO LOPEZ MORA y Dª MARIA ISABEL GOMEZ LOPEZ, sobre reclamación de 1.341.100,- ptas de principal más 600.000,- ptas de intereses y costas, en las que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En Logroño a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. Sr. D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez de 1ª Instancia nº 4 de Logroño, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo y ha dictado la siguiente sentencia.

FALLO: Que desestimando la oposición formulada por la procuradora Sra. Dodero de Solano en nombre y representación de D. Rodrigo López Moran contra la ejecución ordenada en autos a instancia de la Procuradora Sra. León en nombre y representación del Banco Exterior de España S.A. contra Comares S.A., D. Rodrigo López Moran y Dª Maria Isabel Gómez López, mando seguir adelante la ejecución despachada respecto a bienes de los demandados hasta hacer trance de los mismos y con su producto entero y cumplido pago a la actora de la cantidad de 1.341.100,- pesetas más otras 600.000,- pesetas calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, condenándoles además a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada COMARES S.A. en situación de rebeldía e ignorado paradero, expido el presente en Logroño a quince de diciembre de mil novecientos noventa tres.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO*Edicto*

III.E.2622

Dª CARMEN ARAUJO GARCIA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Logroño

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición nº 556/93, a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE NUEVA CIUDAD, BLOQUE III, contra D. VICTOR FERNANDEZ BOBADILLA y Dª MARIA TERESA LAZARO GARCIA, en ignorado paradero. Por el presente se emplaza a los demandados a fin de que en el término de NUEVE DIAS HABLES, comparezcan en autos y contesten a la demanda asistidos de Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a D. VICTOR FERNANDEZ BOBADILLA y Dª MARIA TERESA LAZARO GARCIA, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, así como en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria.

Cédula de citación

III.E.2644

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. MAGISTRADO-JUEZ de la Instancia e Instrucción en autos de JUICIO DE FALTAS nº 275-93 SOBRE lesiones en agresión se cita a ADORACION REYES BENITO LAFUENTE cuya última residencia era C/ Pío XII nº 14, 8 E, de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado, al objeto prestar declaración, verificar el ofrecimiento de acción y ser reconocida por el Médico Forense.

Logroño, 17 de Diciembre de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO*Sentencia*

III.E.2645

Dª ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición bajo el nº 87/93, a instancia de PAPELERA DEL EBRO S.A., contra EMBUTIDOS LOS BERONES S.A. HOY EMBUTIDOS LOS CAMEROS S.A., sobre reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen: SENTENCIA.— En Logroño, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Habiendo visto la Ilma. Sra. Isabel González Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Logroño, los autos de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado bajo el nº 87/93, a instancia de PAPELERA DEL EBRO S.A., representada por la Procuradora Sra. Purón Picatoste, bajo la dirección del Letrado Sra. Iribarre, frente a EMBUTIDOS LOS BERONES S.A. (HOY EMBUTIDOS LOS CAMEROS S.A.), en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.— FALLO.— Que estimando sustancialmente la demanda formulada por PAPELERA DEL EBRO S.A., representada por la Procuradora Sra. Purón Picatoste, asistida de la Letrada Sra. Iribarre, contra EMBUTIDOS LOS BERONES S. A., hoy EMBUTIDOS LOS CAMEROS S.A., en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la citada demandada al pago a la actora de 234.970.—pts. mas los intereses legales de dicha cantidad desde el momento del emplazamiento de la demandada hasta la fecha de esta resolución, y los previstos en el artículo 921 de la L.E.C., desde la fecha de ésta hasta su completo pago, con imposición a la demandada de las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/. Publicada en el mismo día de su fecha por la Ilma. Magistrado-Juez que la suscribe, están las firmas del Juez y del Secretario.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada EMBUTIDOS LOS BERONES S.A. HOY EMBUTIDOS LOS CAMEROS S.A., que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación, contra citada resolución en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación del presente, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido y firmo el presente en Logroño, a 14 de Diciembre de 1993.— La Secretaria.

Cédula de citación

III.E.2646

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 17.12.93, vista por la ILMA. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Seis de Logroño en los autos de JUICIO DE Nº 381/93-B, seguidos por INSULTOS Y AMENAZAS, a instancia de D FLORENTINO GARCIA BLANCO, contra Dª ADORACION REYES BENITO LAFUENTE en la que se acuerda citar a D. ADORACION REYES BENITO LA FUENTE que tenía su domicilio en C/ CAPITAN GALLARZA, 10, 11 Izda. (PENSION LA BILBAINA) y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de este Juzgado, el día "26-01.94", a las 10,50 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Logroño, a 17 de diciembre de 1.993.— El Secretario.

Sentencia

III.E.2623

Dª ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADA JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Justicia Gratuita nº 453/92, a instancia de Dª ANA Mª REYES GUTIERREZ Y D. FAUSTINO DOMINGUEZ GARCIA, contra Dª JUANA Mª MIGUEL HERNANDEZ, sobre solicitud de Justicia gratuita a fin de tramitar querrela criminal contra la expresada demandada, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

SENTENCIA.— En la ciudad de Logroño, a venticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. La Ilma. Sra. Dª Isabel Gonzalez Fernandez,